



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El pedido de vecinos de la Avenida Pueyrredón sobre la necesidad de instalar garitas para usuarios del transporte público en el sector del Barrio Alborada, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho sector son numerosas las personas de distinta edad que utilizan a diario el transporte público.

Que en invierno y especialmente los niños que van a las escuelas muchas veces deben esperar sin ningún tipo de protección, exponiendo a las personas que utilizan el transporte público a las inclemencias del tiempo: vientos, lluvias, etc.

Que en todo el sector mencionado no existe ningún tipo de refugio para usuarios del transporte urbano.

Que la instalación de garitas debería ser parte de un plan de ordenamiento urbano.

Que las garitas brindarán un servicio importante a la comunidad no solo del mencionado barrio sino también a los vecinos circundantes.

Que las garitas necesarias no serían más de dos (2).

Que durante el 2021 el Municipio recibirá recursos adicionales por \$ 128.548.016 correspondientes al Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal para la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), al fondo de Infraestructura Municipal 2021, y para la realización de obras previstas en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires 2021, de donde podría surgir los recursos para la obra de garitas solicitada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 33/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien arbitrar los medios a su



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

-----alcance para instalar refugios (tipo garitas) que sirvan de resguardo para los vecinos usuarios del servicio de transporte público de pasajeros; de las inclemencias del tiempo en el sector de Avenida Pueyrredón (39) a la altura del Barrio Alborada.-----

ARTÍCULO 2.- Asimismo, solicitamos de manera reiterada tenga a bien disponer de -----
----- aquella que encontrándose en desuso dentro del Barrio Hipólito Irigoyen, pueda ser aprovechada en el Barrio Alborada con esa finalidad.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----